



OFICIO N° 100105
INC.: solicitud

lrg/asj
S.16°/373

VALPARAÍSO, 21 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASPAR RIVAS SÁNCHEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de profesores o docentes extranjeros contratados en Establecimientos Educativos públicos del país, detallando especialmente los datos desglosados por región y comuna, así como el porcentaje de docentes chilenos que se encuentran cesantes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D854544B49FBA21E



Valparaíso, 16 de Abril de 2025

A: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados

De: H.D. Gaspar Rivas Sánchez

Materia : Solicita lo que indica

Gaspar Rivas Sánchez, Diputado de la República de Chile, solicita se envíe un oficio de fiscalización dirigido al Ministro de Educación, Señor Nicolás Cataldo Astorga con el objeto entregue un informe detallado sobre la cantidad de profesores o docentes extranjeros se encuentran contratados por Establecimientos Educacionales Públicos de nuestro país.

El informe solicitado deberá señalar además:

- 1.- El porcentaje que hay de extranjeros v/s docentes chilenos contratados en cada establecimiento educacional . El desglose deberá hacerse región por región y comuna por comuna.
- 2.- La cantidad de extranjeros contratados en estos establecimientos educacionales cuentan con el título de pedagogía y cuantos de los extranjeros no cuentan con el mencionado título;
- 3.- Si el Ministerio de Educación cuenta con alguna cifra de docentes Chilenos que se encuentran cesantes, sin ejercer su profesión estando en edad de poder ejercerla.

La solicitud anterior la formulo en virtud de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias que me asisten como autoridad administrativa. Se solicita tener a bien la premura que amerita.

Sin otro particular y, agradeciendo de antemano su gestión, se despide cordialmente,

H.D. Gaspar Rivas Sánchez

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

